



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 14 de Febrero del 2022.

### **VISTO:**

El, INFORME N° 117-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 229-2022-MDSM-GAJ del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad con Convenio 31-0100-AII-15: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Camino de Herradura Desde el Barrio Sala Hasta la Catarata Opayaco, en el Centro Poblado de San Miguel de Opayaco del distrito de San Marcos - provincia de Huari - departamento de Ancash", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021 se publicó la Resolución Directoral N° 169-2021-TP/DE que modifica el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF Distritos Focalizados, aprobado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 166-2021-TP/DE, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la citada Resolución Directoral N° 169-2021-TP/DE;

Que, con fecha 29 de octubre del 2021 se publicó la Resolución Directoral N° 172-2021-TP/DE, a través de la cual se aprobó la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021";

Que, el artículo 1° del Manual de Operaciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado mediante Resolución Ministerial N° 226-2020-TR y modificado por Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el literal a) del artículo 4° del acotado Manual establece como función general del Programa la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de setiembre de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 298 787 897,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el acápite 3.1.2 del numeral 3.1 "A cargo del Organismo Ejecutor", de la Sección III "Actividades Posteriores a la Ejecución de Intervención Inmediata", de la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021", aprobada mediante Resolución Directoral N° 172-2021-TP/DE, se precisó lo siguiente: "3.1.2. Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII. Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII. El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la AII, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia. Si se prevé que el hecho fortuito o de fuerza mayor superará los tres (03) días de retraso, el OE podrá solicitar la suspensión<sup>35</sup> del plazo de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII hasta que cese dicha contingencia; para ello, presentará a la Unidad Zonal la acreditación correspondiente como máximo al tercer día de ocurrido el evento, para su evaluación y suscripción del acta de suspensión de la obligación, de corresponder;

Que, el Informe de Rendición de Cuentas de la AII estará conformado por la siguiente documentación: 3.1.2.1 Documentos Administrativos: Oficio de presentación del Informe de Rendición de Cuentas. Copia fedateada y/o autenticada de los Contratos u órdenes de servicio del RT y el SA, de haber habido reemplazante (s), copias de los contratos respectivos. Copia del acto resolutivo o documento que acredite la resolución de designación del IA, de haber habido reemplazante(s), copia del acto resolutivo designando al nuevo IA. Copia fedateada y/o autenticada de las resoluciones de modificación de la Ficha Técnica y/o ampliaciones de plazo (de corresponder). Copia fedateada y/o autenticada del documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad. Resolución de Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas, firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia fedateada y/o autenticada). Copia fedateada y/o autenticada del Acta de Recepción de la AII. 3.1.2.2 Informe Técnico Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-09). Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados. Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE- 02). Copia fedateada y/o autenticada del CO. Fotografías de las diferentes etapas de la AII y culminación de la misma (mínimo 20 fotografías nítidas, a color y fechadas). 3.1.2.3 Informe Financiero. Cuadro de gastos por rubro. (Formato OE-08). Copias fedateadas y/o autenticadas de la documentación de gastos realizados debidamente sustentados. Deberá adjuntarse al comprobante de pago (CP-SIAF), órdenes de servicio, órdenes de compra emitidas por el OE; facturas, recibos por honorarios, constancias de transferencias, retenciones de 4ta categoría, detracciones y guías de remisión emitidas por el proveedor; los mismos que deberán estar visados por las áreas de Contabilidad o Tesorería o Administración del OE, según corresponda. Asimismo, se debe adjuntar copia fedateada o autenticada de las hojas de pago a participantes canceladas, con las firmas o huellas digitales de los participantes y la firma del RT e IA (de corresponder). En caso el pago se haya realizado por medios electrónicos, se deberá adjuntar los CP-SIAF de cada una de las transferencias efectuadas (las cuales deberán concordar con el número y la identidad de cada uno de los participantes). Copia fedateada y/o autenticada de la póliza de seguros. Estado de la Ejecución Presupuestaria acumulada de los meses de ejecución de la AII. Reporte de Registro SIAF-GASTO (Formato A)





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de los meses de ejecución de la AII, debidamente firmado por el contador o quien haga sus veces. El Programa, a través de la Unidad Zonal, dentro de sus facultades de seguimiento revisará el informe de rendición de cuentas de la AII presentado por el OE y, elaborará el Informe Técnico Financiero (ITF). De esta revisión, se podrá encontrar los siguientes escenarios: ITF sin observaciones: En este escenario la UZ comunicará al OE el ITF e indicará que el Informe de Rendición de Cuentas ha sido declarado conforme. ITF con observaciones: La UZ comunicará al OE las observaciones encontradas en el Informe de Rendición de Cuentas, a fin de que aquél realice las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes, otorgándole para ello un plazo no menor de dos (02) ni mayor a diez (10) días hábiles;



Que, el proceso de subsanación del informe de rendición de cuentas presentado por el OE podrá presentar las siguientes situaciones: • Producida la subsanación de todas las observaciones formuladas en el ITF y, de encontrarlas conforme, la Unidad Zonal procederá a actualizar el mismo, el cual será comunicado al OE. En caso el citado Informe determine saldo por devolver, se le otorgará al OE un plazo de diez (10) días hábiles para la devolución del referido saldo. • Producida la subsanación parcial de las observaciones formuladas en el ITF, la Unidad Zonal procederá a actualizar el informe con un nuevo saldo, el cual será comunicado al OE, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para la devolución del referido saldo. • Culminado el plazo no mayor a diez (10) días hábiles, y sin que se haya producido la subsanación de las observaciones formuladas en el ITF por parte del OE, la Unidad Zonal procederá a resolver unilateralmente el Convenio, y finalmente, la Unidad Zonal elaborará el ITF con la información y/o documentación que obre en su Despacho, el cual será comunicado al OE;

Que, por otro lado, es preciso señalar que, aquellos gastos incurridos por el OE que no se ajusten a lo estipulado en el Ficha Técnica elegible o de tratarse de monto no ejecutado y/o no rendidos, deberán ser devueltos al Tesoro Público mediante el registro de devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE. El Programa no admitirá comprobantes de pago (orden de compra, orden de servicio, guía de remisión, factura, entre otros) que correspondan a gastos realizados después de la fecha de término de la AII. Los comprobantes de pago SIAF (CP-SIAF)41 podrán emitirse como plazo máximo hasta el mismo día en el que se vence el plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas, siempre que dicha fecha no supere al último día hábil del primer mes del siguiente ejercicio fiscal. Los CP-SIAF generados después de la citada fecha límite y/o con codificación programática diferente a la generada por la incorporación de montos adicionales otorgados no serán aceptados bajo ninguna circunstancia;



Que, mediante INFORME N° 117-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: “...el Responsable Técnico de la indicada Actividad, con fecha 24 de enero del presente año, elaboró el Informe de Rendición de Cuentas de la AII - Formato OE . Asimismo, mediante el Informe N° 023-2022-MDSM/GJAM/RT, de fecha 24 de enero del año en curso , el referido Responsable Técnico solicitó al Inspector de la Actividad la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas y la notificación a la Unidad Zonal Huaraz - Trabaja Perú...”;

Que, con fecha 24 de enero del 2022, el Responsable Técnico elaboró el Informe de Rendición de Cuentas - Formato OE - 12, en el que señaló lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO OE - 12

## INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII

### DATOS GENERALES

Unidad Zonal : HUARAZ

Nombre de la Actividad : LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL BARRIO SALA HASTA LA CATARATA OPAYACO, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Número de Convenio: 31-0100-AR-15

Nombre del Organismo Ejecutor: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Representante Legal: ING. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA

Responsable Técnico: ING. ITALO ANDRE GONE ARACCATA

Inspector de la Actividad: ING. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON

Fecha de presentación: 24/01/2022

### 1.- ANTECEDENTES:

#### 1.0.- GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

##### 1.1.- Ubicación

Departamento: ANCASH Provincia: HUARI

Distrito: SAN MARCOS CC. PP.: SAN MIGUEL DE OPAYACO

Dirección y/o Ubicación: SAN MIGUEL DE OPAYACO

##### 1.2.- Descripción de Objetivos y alcances de la actividad:

El objetivo principal de la actividad de intervención inmediata fue generar ingresos a la población del centro poblado, este objetivo fue cumplido no en la totalidad con la participación al 100% de todos los seleccionados pero podemos decir y afirmar que si en su mayoría.

##### 1.3.- Descripción de las metas de la Actividad según la Ficha Técnica (por componentes):

Las acciones a realizar en la Actividad de intervención inmediata son:

- Limpieza manual de terreno con presencia de maleza y vegetación y terreno en roca suelta de 870 ml de todos los tramos.
- Emboquillado de camino de un ancho de 3.50 m y una longitud de 120 ml en el tramo N° 01.
- reposición de muros de piedra (pircas) de altura 1.50 m y una longitud de 350 ml
- mantenimiento de gradería de contrapaso de 0.20m y paso 0.60m de 13 pedañes de grada y una longitud de 7.80 ml
- Limpieza manual de canal natural y descolmatación de canal revestido de una longitud de 480ml
- corte en talud en terreno al lado del canal de una longitud de 480 ml
- limpieza manual de canal natural de la Quebrada Opayaco de 780 ml de largo y 3.00 m de ancho.

##### 1.4.- Costo Total aprobado de la Actividad

Aportes según fuentes de financiamiento		Total de la Ficha Técnica	Total de la Ficha Técnica modificada de corresponder <sup>(1)</sup>
PROGRAMA	MONC	72407.69	-
	OTROS	83584.28	-
COFINANCIAMIENTO DEL OE <sup>(2)</sup>		-	-
TOTAL (Presupuesto Total) S/		155991.97	-

<sup>(1)</sup> Incluir todas las ampliaciones presupuestales y presupuestos deductivos aprobados.

<sup>(2)</sup> La información del Cofinanciamiento corresponde a la reportada a través de la Adenda suscrita entre el Programa y el Organismo Ejecutor.

##### 1.5.- Cronología de Ejecución:

Fecha de Entrega de la zona de intervención	Fecha de inicio de la Actividad	Fecha de Término Programada	Fecha de Término REAL	Fecha de Recepción de Actividad
25/11/2021	26/11/2021	27/12/2021	27/12/2021	11/01/2022

##### 1.6.- Plazo de Ejecución:

Plazo de Ejec. Programado Inicial (días hábiles)	32
Ampliación de Plazo N° 1 (días hábiles)	-
Ampliación de Plazo N° 2 (días hábiles)	-
Plazo TOTAL APROBADO (días hábiles)	32
Plazo de Ejec. REAL (días hábiles)	32

Resolución de Aprobación N°	-	fecha	-
Resolución de Aprobación N°	-	fecha	-

Ing. Italo Andre GONE ARACCATA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 227665



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Suspensión del plazo de ejecución (días hábiles)

Acta de Suspensión del plazo N°

fecha

## II.- ACTIVIDAD EJECUTADA:

### 2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD TERMINADA (Metas alcanzadas por componentes, e impacto económico y social)

La principal meta alcanzada de la actividad fue generar ingresos económicos tanto a los participantes que radican en el centro poblado como en los alrededores y con el trabajo realizado generar un tránsito agradable y limpio hacia su zona turística

Las metas físicas fueron cumplidas al 100% detallándolo en el cuadro siguiente

El impacto económico fue la generación de empleos para 58 participantes

### 2.2.- DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA Y METRADOS EJECUTADOS DE LA ACTIVIDAD.

Ítem	Partida	Und.	Metrado de la Ficha <sup>(1)</sup>	Metrado Ejecutado	Diferencia
<b>01 TRABAJOS PROVISIONALES</b>					
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mes	1.50	1.5	-
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M	und	1.00	1	-
01.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	1	-
<b>02 SALUD Y LIMPIEZA</b>					
02.01	ALQUILER DE SS.HH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	1.50	1.5	-
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS PORTATILES	mes	1.50	1.5	-
02.03	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.50	1.5	-
02.04	DESINFECCION DE PERSONAL	día	32.00	32	-
<b>03 CAMINO DE HERRADURA BARRIO SALA CATARATA OPAYAC</b>					
<b>3.01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	420.00	420	-
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALE	m2	2,316.25	2316.25	-
03.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO EN ROCA SUELTA	m2	408.75	408.75	-
03.02	EXCAVACION				
03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	67.20	67.2	-
03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SEMIROCOSO	m3	16.80	16.8	-
03.03	RELLENO				
03.03.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR	m3	2.52	2.52	-
03.04	ELIMINACION				
03.04.01	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D	m3	98.28	98.28	-
03.04.02	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	98.28	98.28	-
03.05	EMBOQUILLADO DE CAMINO				
03.05.01	CONCRETO CICLOPEO F'C= 140 KG/CM2 + 30%PM (C:H) MAN	m3	84.00	84	-
03.06	REHABILITACION DE MURO				
03.06.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	52.50	52.5	-
03.06.02	REPOSICION DE MUROS DE PIEDRA (PIRCAS) H=1.50M	m3	315.00	315	-
03.06.03	ACARREO Y ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DMAX=1	m3	63.00	63	-
03.07	GRADERIAS				
03.07.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	2.73	2.73	-
03.07.02	ASENTADO PIEDRA C/CONCRETO FC=140 KG/CM2	m3	6.83	6.83	-
03.07.03	ACARREO Y ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DMAX=1	m3	3.28	3.28	-
<b>04 TRANSPORTE DE MATERIALES Y AGREGADOS</b>					
<b>04.01 ACARREO</b>					
04.01.01	ACARREO DE AGREGADOS D=100M	m3	70.99	70.99	-
04.01.02	ACARREO DE CEMENTO DMAX = 100M	und	449.00	449	-
04.01.03	ACARREO MANUAL DE P.G.(PROM. 10") D=100M	m3	43.26	43.26	-
<b>05 CANAL DE RIEGO SALA ALTO PERU</b>					
<b>05.01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
05.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MA	m2	100.00	100	-
05.01.02	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO DE CANAL REVESTIDO	m3	10.08	10.08	-
05.02	LIMPIEZA EN SERVIDUMBRE DEL CANAL				
05.02.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	691.20	691.2	-
05.02.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO EN ROCA SUELTA	m2	172.80	172.8	-
05.03	CORTE				
05.03.01	CORTE DE TALUD TERRENO NORMAL	m3	192.00	192	-
05.04	ELIMINACION				
05.04.01	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	375.48	375.48	-
05.04.02	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	375.48	375.48	-
<b>06 QUEBRADA OPAYACO</b>					
06.01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO DE CANAL NATURAL	m3	702.00	702	-
06.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D	m3	526.50	526.5	-
06.03	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	526.50	526.5	-
<b>07 KIT</b>					
07.01	KIT DE HERRAMIENTAS	qlb	1.00	1	-
07.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	qlb	1.00	1	-
07.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	qlb	1.00	1	-
<b>08 VARIOS</b>					
08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS	und	1.00	1	-
08.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS E INFORMATICAS	und	1.00	1	-
08.03	SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PREVENCION CONTRA E	qlb	1.00	1	-
<b>09 TRABAJOS FINALES</b>					
09.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	3,308.40	3308.4	-
<b>10 FLETE</b>					
10.01	FLETE TERRESTRE	qlb	1.00	1	-

<sup>(1)</sup> Corresponde al metrado de la Ficha Técnica vigente.

### 2.3.- AVANCE FÍSICO:

Porcentaje de avance físico ejecutado <sup>(2)</sup>
100.00%

<sup>(2)</sup> El avance proviene del Formato OE-05, correspondiente al Informe Final.

Gonie Araccata Italo Andre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 227665

Municipalidad Distrital de San Marcos  
Inspector  
RIG ROBINSON WILLIAM HUALGO FALCON  
Inspector  
Reg. OP. 20820



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 2.4.- RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA<sup>(1)</sup>:

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor <sup>(1)</sup>		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		123177.50			122148.80	99.16%
MONC		72407.69	61074		72384.00	99.97%
Materiales		26705.31			26454.30	99.06%
Equipos y Subcontratos		4500.00			3750.00	83.33%
Kit de herramientas		3943.00			3939.00	99.90%
Kit de Implementos de Seguridad		14055.50			14055.50	100.00%
Implementos Sanitarios		1566.00			1566.00	100.00%
Costo Indirecto		32814.47			29855.77	90.98%
Direcc. Tech-Adm.		32814.47			29855.77	90.98%
<b>TOTAL</b>		<b>155991.97</b>			<b>152004.57</b>	<b>97.44%</b>

<sup>(1)</sup> Los datos referidos al Aporte del Organismo Ejecutor son aquellos referidos a la Adenda suscrita entre el Programa y el Organismo Ejecutor, estos serán considerados como declaración jurada.

<sup>(2)</sup> El sustento de los gastos ejecutados se encuentra en el "Cuadro de Gastos por Rubros" (Formato OE-08).

## III.- RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PARTICIPANTES

Item	Mes de ejecución	N° de Jornales	Incentivo económico (pagada <sup>(7)</sup> ) S/	Observaciones
1	NOVIEMBRE	290	11,310.00	
2	DICIEMBRE	1566	61,074.00	Fue pagado por el Organismo Ejecutor
TOTAL S/			72,384.00	

(7) La información debe corresponder a la realmente cobrada por los participantes.

## IV.- ESTRUCTURA DE COSTOS Y TRANSFERENCIA FINANCIERA

### 4.1.- TRANSFERENCIA FINANCIERA

Item	MONTO TRANSFERIDO (S/)	N° de Resolución Ministerial	FECHA de transferencia
1	155995	N° 211-211-2021-TR	7/11/2021
<b>TOTAL</b>	<b>155995</b>		

### 4.2.- DEVOLUCIONES EFECTUADAS

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO <sup>(8)</sup>
1	61097.69			MONC
2	3963.71			OTROS
<b>TOTAL</b>	<b>65061.4</b>			

<sup>(8)</sup> Según rubro: MONC u OTROS

### 4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

*Gone Araccato Italo Andre*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 227665

INSPECTOR  
WILSON ROBINSON WILLIAM FALGÓN FALCÓN  
RUBRO OTROS



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante **INFORME N° 117-2022-GM/MDSM** el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: se observa el Formato OE – 12 "Informe de Rendición de Cuentas de la AII", de fecha 24 de enero del 2022. Cabe señalar, que el referido Informe se elaboró fuera del plazo señalado en el numeral 3.1.2 de la Guía Técnica en mención;

Que, mediante Informe N° 025-2022-MDSM/RWHF/I.A., de fecha 25 de enero del 2022, remitida por el Inspector de la Actividad a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, mediante el cual el Supervisor de la Actividad en referencia validó el "Informe de Rendición de Cuentas", señalando lo siguiente:

Tengo a bien dirigirme a Usted en calidad de Inspector de Actividad para saludarlo cordialmente y dar la **VALIDACIÓN AL DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS** y a la vez solicitar su aprobación del informe de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL BARRIO SALA HASTA LA CATARATA OPAYACO, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Agradeciéndole la atención prestada, hago llegar el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente

WILLIAM HIDALGO FALCON  
Supervisor de la Actividad de Infraestructura

Que, mediante **INFORME N° 117-2022-GM/MDSM**, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: "... a través del Informe N° 023-2022-MDSM/JCCQ/I.A., de fecha 25 de enero del 2022, el Inspector de la citada Actividad presentó a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública la solicitud para la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas...";

Que mediante Memorandum N° 0268-2022-MDSM/GM, la Gerencia Municipal solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica un pronunciamiento legal a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo el Informe de Rendición de Cuentas de la referida Actividad;

Que, al respecto, mediante **INFORME LEGAL N° 229-2022-GAJ/MDSM** de fecha 08 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que normativamente resulta **PROCEDENTE** la emisión de la Resolución que Apruebe el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad con Convenio 31-0100-AII-15: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Camino de Herradura Desde el Barrio Sala Hasta la Catarata Opayaco, en el Centro Poblado de San Miguel de Opayaco del distrito de San Marcos - provincia de Huari - departamento de Ancash", mediante acto resolutivo del Despacho de Alcaldía a fin de ser remitido a la Unidad Zonal-Huaraz del "Programa Trabaja Perú". Asimismo, recomienda que se deriven los documentos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos para el deslinde de responsabilidades, de corresponder;

Que, mediante **INFORME N° 117-2022-GM/MDSM** el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita el Acto Resolutivo que Apruebe el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad con Convenio 31-0100-AII-15: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Camino de Herradura Desde el Barrio Sala Hasta la Catarata Opayaco, en el Centro Poblado de San Miguel de Opayaco del distrito de San Marcos - provincia de Huari - departamento



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Ancash", para posteriormente sea remitido a la Unidad Zonal – Huaraz del Programa "Trabaja Perú", conforme se expone. Aunado a ello, se recomienda que se deriven copia de los documentos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos para el deslinde de responsabilidades, de corresponder;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad con Convenio 31-0100-AII-15: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Camino de Herradura Desde el Barrio Sala Hasta la Catarata Opayaco, en el Centro Poblado de San Miguel de Opayaco del distrito de San Marcos - provincia de Huarí - departamento de Ancash" y remítase a la Unidad Zonal – Huaraz del Programa "Trabaja Perú", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos para el deslinde de responsabilidades, de corresponder, por los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE